

Página 1 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Bogotá D.C., 24 SEP 2026 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE, POR NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, REQUIERAN SER TRASLADADOS A DISTINTAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
	78111502		Transporte, almacenamiento y servicios postales		Transporte de pasajeros		Transporte aéreo de pasajeros		Viajes en avión comercial	
	90121502		Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento		Facilitación de viajes		Agentes de viajes		Agencias de viajes	
1.2 VALOR ESTIMADO	El estimado del contrato será de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos así:									
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	
	1	02-02-02-036-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	RASES 1	PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	10	2026	1	37.500.000	37.500.000	
			PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA	10	2026	1	37.500.000	37.500.000		
			PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES	10	2026	1	37.500.000	37.500.000		
			PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	10	2026	1	37.500.000	37.500.000		
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$150.000.000,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan de compras vigencia 2026, aprobación Mediante Resolución No 001 del 01 de enero de 2026.									
	No.	Fecha	Vigencia	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	14/09/2026	2026	445	RASES 1	10	PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	1	37.500.000	37.500.000
						PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA		37.500.000	37.500.000	
						PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES		37.500.000	37.500.000	
						PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA		37.500.000	37.500.000	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 150.000.000,00		
1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO									
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cumplan con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas requeridas. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.									

Página 2 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La cuantía del proceso es inferior a los US\$125.000, conforme los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, es susceptible de ser limitada a MiPymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 modificado por el artículo 5to del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No 1, requiere contratar el **SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE, POR NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, REQUIERAN SER TRASLADADOS A DISTINTAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL**, para garantizar la prestación del servicio de salud a los usuarios y beneficiarios que se localizan en zonas en donde los servicios requeridos no se encuentran habilitados, o para la realización de tratamientos especializados que por su complejidad es necesario realizarlos en la ciudad de Bogotá.

El objetivo de la contratación del suministro de tiquetes aéreos nacionales para el traslado de pacientes, acompañantes y en el caso que se requiera personal asistencial, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, teniendo en cuenta que no se cuenta con los mismos servicios tanto en la red propia o contratada en estas áreas del territorio nacional.

Se hace necesario efectuar la consecución de servicios de reserva y suministro de tiquetes aéreos para los usuarios del Subsistema De Salud de la Policía Nacional que por situación de salud necesiten desplazarse a cualquier ciudad donde la institución ofrece servicio de salud (ambulatoria, hospitalización, procedimiento quirúrgicos y diagnósticos de mediano y alto nivel de complejidad, consultas con especialidades y subespecialidades medicas) dentro del territorio nacional, herramientas indispensables para la prestación del servicio de salud de usuarios de estas unidades, permitiendo mejorar la salud de nuestros usuarios cuando por pertinencia médica son remitidos a un nivel de salud más avanzado.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de acuerdo a la Resolución 0267 del 25 de enero del 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas"* es la unidad encargada de implementar el Modelo de Atención integral en Salud, en coordinación con las Unidades Prestadoras de Salud, con el fin de brindar acceso efectivo a los servicios por parte de los usuarios del área de influencia, administrar los recursos y prestar atención integral y oportuna a sus Afiliados y Beneficiarios, por lo cual con el fin de garantizar la prestación de los servicios a los usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, la Unidad Prestadora de Salud San Andrés , la Unidad Prestadora de Salud Guainía y la Unidad Prestadora de Salud Vichada y garantizar el traslado de pacientes y de esta manera, la prestación del servicio de salud de los usuarios, quienes requieren de este suministro dado que por situación de salud necesitan desplazarse a la ciudad de Bogotá donde la institución ofrece servicio de salud (ambulatoria, hospitalización, procedimiento quirúrgicos y diagnósticos de mediano y alto nivel de complejidad, consultas con especialidades y subespecialidades medicas).

Si bien, en el Acuerdo 093 de 2025, *"Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, contiene el plan de servicios de sanidad, su alcance, condiciones de acceso, plan de atención básica, la nomenclatura y clasificación de procedimientos, las exclusiones del plan de servicios de sanidad militar y policial, la reglamentación y suministro de algunos elementos y servicios y la dirección, planeación, seguimiento y control de la prestación de los servicios de salud; en el mismo

Página 3 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

no se contempla dentro del conjunto de servicios de atención en salud, el cubrimiento de los costos de transporte para los usuarios cuando deben asistir a citas médicas en otras ciudades.

En referencia al derecho fundamental a la salud, la H. Corte Constitucional plantea: “*La Ley Estatutaria 1751 de 2015, artículo 6º, dicha garantía constitucional comprende diferentes elementos y principios que guían la prestación del servicio, entre estos, los de accesibilidad, según el cual los servicios prestados deben ser accesibles física y económicamente para todos en condiciones de igualdad y sin discriminación (Literal c); continuidad, implica que una vez se haya iniciado la prestación de un servicio, “este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas” (Literal d); y oportunidad, que exige la no dilación en el tratamiento (Literal e).*

Ahora bien, el suministro de tiquetes aéreos no hace parte de las tecnologías en salud o servicios de salud; no obstante, la Corte Constitucional se pronunció mediante sentencia T-228/20 que,

(...) esta Corporación ha señalado que las entidades promotoras de salud están llamadas a garantizar el servicio de transporte, cuando los pacientes se encuentren en las siguientes circunstancias: “(i) que el procedimiento o tratamiento se considere indispensable para garantizar los derechos a la salud y a la vida de la persona; (ii) que ni el paciente ni sus familiares cercanos tengan los recursos económicos suficientes para pagar el valor del traslado; y (iii) que de no efectuarse la remisión se ponga en riesgo la vida, la integridad física o el estado de salud del usuario”. A lo anterior se ha añadido que: (iv) si la atención médica en el lugar de remisión exigiere más de un día de duración, se cubrirán los gastos de alojamiento y manutención (...)

De la misma manera en los últimos años, la H. Corte Constitucional ha establecido criterios jurisprudenciales sobre el derecho a la salud y el acceso a servicios médicos especializados fuera del lugar de domicilio de los pacientes. Mediante las sentencias T-511-08 y T-259-19, la Corte ha reconocido que el suministro de tiquetes aéreos a usuarios del sistema de salud que requieren continuar su tratamiento médico en otras ciudades hace parte de las garantías mínimas para la protección de su vida, integridad y dignidad. Así, la corte ha ordenado a las entidades prestadoras de salud y a las administradoras del régimen subsidiado que asuman los costos de transporte aéreo de los pacientes y sus acompañantes cuando se cumplan ciertas condiciones, como la falta de disponibilidad o idoneidad de los servicios médicos en el lugar de residencia, la prescripción médica del traslado, la vulnerabilidad económica del paciente y la urgencia o necesidad del tratamiento.

Por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 requiere contratar el SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, ASÍ COMO DE OTRAS REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, QUE, POR NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, REQUIERAN SER TRASLADADOS A DISTINTAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO TAMBIÉN A SUS ACOMPAÑANTES, para garantizar la prestación del servicio de salud de los usuarios y con ellos, continuar su tratamiento médico brindando las garantías mínimas para la protección de su vida.

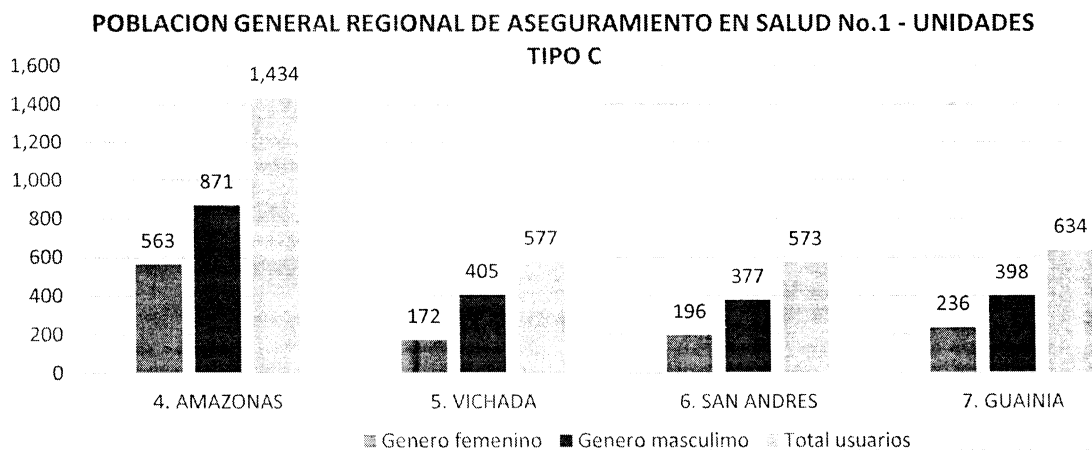
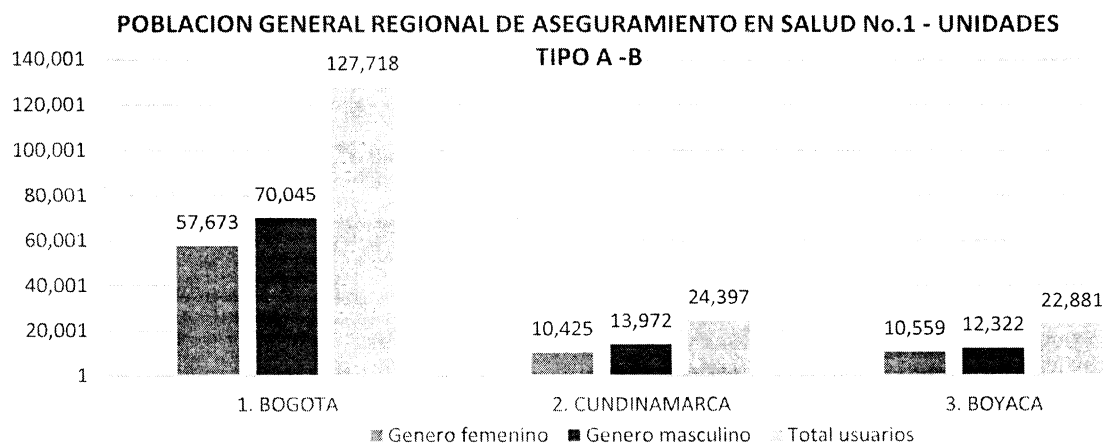
1.6.1 POBLACION GENERAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 1, POR UPRES:

Para el año 2026, se cuenta con un total de 178.214 usuarios distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	GENERO FEMENINO	GENERO MASCULINO	TOTAL, USUARIOS
1. BOGOTA	57,673	70,045	127,718
2. CUNDINAMARCA	10,425	13,972	24,397
3. BOYACA	10,559	12,322	22,881
4. AMAZONAS	563	871	1,434
5. VICHADA	172	405	577

Página 4 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. SAN ANDRES	196	377	573
7. GUAINIA	236	398	634
TOTAL, GENERAL	79,824	98,390	178,214
Fuente: Censo FTP DISAN Julio 2026.			



Fuente: Censo FTP julio 2026.

Distribución de la población por momento del curso de la vida.

USP	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 Vejez	Total
1. BOGOTA	5,022	8,578	10,598	23,317	49,837	30,366	127,718
2. CUNDINAMARCA	1,006	1,938	2,219	6,759	8,451	4,024	24,397
3. BOYACA	1,179	2,183	2,175	5,415	8,106	3,823	22,881
4. AMAZONAS	88	140	138	453	513	102	1,434

Página 5 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. VICHADA	29	52	41	256	186	13	577
6. SAN ANDRES	25	45	53	162	228	60	573
7. GUAINIA	25	51	40	310	200	8	634
TOTAL, GENERAL	7,374	12,987	15,264	36,672	67,521	38,396	178,214

Fuente: Censo FTP DISAN Julio 2026.

El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que, sobre períodos mínimos de cotización del afiliado, expida el Gobierno Nacional para el acceso a los servicios de alto costo en el SSMP, es por ende, que se requiere contratar el suministro de tiquetes aéreos para el traslado de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud a la ciudad de Bogotá con el fin de recibir el tratamiento requerido donde la institución ofrece el servicio.

1.6.2 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

El SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE, POR NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, REQUIERAN SER TRASLADADOS A DISTINTAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL, no genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente, de conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*.

NOTA: el oferente asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

1.6.3 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 sobre la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial, en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016), 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se establece que el presente proceso no está cobijado por acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO

Página 6 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Israel	SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	SI	NO

Nota: No aplican los tratados o acuerdos comerciales de acuerdo a la excepción No. 56 "...División 66. Servicios de transporte por vía aérea" establecida en el Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024.

1.6.4 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La alternativa de solución consiste en contratar el **SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE, POR NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, REQUIERAN SER TRASLADADOS A DISTINTAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL**, debido a que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 no cuenta con los medios propios para suplir la necesidad del traslado de los usuarios.

El proceso está establecido para fecha probable de inicio el 15 de octubre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Hecha la revisión de los contratos realizados durante los tres (03) últimos años se establece la siguiente información:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PLANETOIR S.A.S	81-8-20144-23 de fecha 29/06/2023	GRUPO 4 VICHADA SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO	PN RASES No. 1 MIC 029 2023	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PLANETOIR S.A.S	81-8-20143-23 de fecha 29/06/2023	GRUPO 3 SAN ANDRES SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN	PN RASES No. 1 MIC 029 2023	100%	NINGUNO

Página 7 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PLANETOIR S.A.S	81-8-20142-23 de fecha 29/06/2023	GRUPO 2 GUAINIA SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO	PN RASES No. 1 MIC 029 2023	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PLANETOIR S.A.S	81-8-20141-23 de fecha 29/06/2023	GRUPO 1 AMAZONAS SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO	PN RASES No. 1 MIC 029 2023	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PARAISO ECOLOGICO S.A.S	N.º 81-8-20259-23 de fecha 14/12/2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO	PN RASES No. 1 MIC 064 2023	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PLANETOIR S.A.S	No 81-8-20082-24 del 29/04/2024	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.	PN RASES No. 1 MIC 009 2024	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PARAISO ECOLOGICO S.A.S	No 81-8-20230-24 del 11/10/2024	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.	PN RASES No. 1 MIC 040 2024	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y	No 81-8-20073-25 del 16/04/2025	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS	PN RASES No. 1 SA 004 2025	100%	NINGUNO

Página 8 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PARAISO ECOLOGICO S.A.S		PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y PARAISO ECOLOGICO S.A.S	No 81-8-20316-25 del 17/12/2025	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.	PN RASES No. 1 MIC 061 2025	100%	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	No. 81-8-20118-26 del 03/06/2026	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 (UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD AMAZONAS, GUAINÍA, SAN ANDRÉS Y VICHADA).	PN RASES No. 1 SA 022 2026	97%	EN EJECUCIÓN

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir presenta características técnicas de común utilización y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer las necesidades contempladas en las especificaciones técnicas, se establece que el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

De igual manera, el proceso se desarrollará conforme a las disposiciones vigentes del Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás normas que regulan la contratación estatal aplicables al presente proceso.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

4.1.2. Para la acreditación de la experiencia del proponente en este tipo de contratación, se debe exigir la presentación de certificaciones de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, con

Página 9 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

empresas públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso representado en SMMLV.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y fechas de finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En caso que el o los contratos hayan sido ejecutados con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, no se requerirá la presentación de certificación, será suficiente con relacionar el número de contrato en la oferta, información con la cual el evaluador técnico realizará la verificación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO -NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA - NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL - NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida para el presente proceso se encuentra descrita dentro del anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - NO APLICA

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN – NO APLICA

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Si esta no cumple, la entidad debe verificar el cumplimiento de los

Página 10 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente de acuerdo con lo establecido con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar el anexo OFERTA ECONÓMICA establecido en la Invitación a presentar oferta a través de SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN – NO APLICA

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro de los pasajes aéreos se realizará por medio de la plataforma de autogestión de tiquetes otorgada por el contratista, mediante usuarios asignados a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de igual manera por medio de un asesor comercial mediante correo electrónico cuando sea necesario por fallas de la misma o por la complejidad de los destinos en dicha expedición.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo, según necesidades del servicio y de acuerdo a las condiciones y garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso previa coordinación con el supervisor del contrato.

La prestación del servicio será ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, el plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo previsto permite a la Entidad adelantar oportunamente las actuaciones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas necesarias para la estructuración y desarrollo del proceso de selección que garantice la continuidad del servicio para la siguiente vigencia, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Página 11 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lo anterior, en consideración a que la necesidad identificada tiene carácter permanente y requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el período amparado por los recursos presupuestales y las vigencias futuras autorizadas, evitando afectaciones en la atención de los usuarios y asegurando el cumplimiento de los fines institucionales.

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre de 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la garantía Única.

5.4. FORMA DE PAGO

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 en la Ventanilla Única – Central de Cuentas Cuarto Piso ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se les asignará un número de radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACIÓN

- Factura de venta electrónica que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a Satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal.

FACTURACION ELECTRONICA

El contratista deberá expedir y radicar la factura electrónica de venta en estricto cumplimiento de los requisitos consagrados en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 de la DIAN (y sus normas vigentes). Así mismo, por tratarse de recursos públicos del Presupuesto General de la Nación, la recepción, validación y trámite de pago se indexará bajo los lineamientos tecnológicos obligatorios de la Circular Externa No. 042 del 23 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación), registrando el contenedor electrónico en los canales dispuestos por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF) de la Policía.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Página 12 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CAUSALES DE NO PAGO

- **Incumplimiento en el suministro:** Cuando el contratista no brinde el servicio en los términos pactados, incluyendo retrasos injustificados, cancelaciones sin previo aviso, falta de disponibilidad de los tiquetes requeridos o cualquier otra causal imputable al contratista.
- **Falta de entrega de los tiquetes en los plazos estipulados:** Si el contratista no proporciona los tiquetes aéreos dentro del tiempo acordado, impidiendo la asistencia de los usuarios a sus citas médicas.
- **Errores en la emisión de los tiquetes:** Cuando los tiquetes suministrados presenten errores en los datos del pasajero, destino, fecha u horario, y el contratista no realice la corrección oportuna ocasionando inasistencia a las citas médicas.
- **Cobro por servicios no prestados:** Si se factura un tiquete que no fue efectivamente utilizado por el usuario por causas atribuibles al Contratista.
- Si el contratista incurre en violaciones de normativas legales aplicables al transporte de pasajeros o incumple obligaciones contractuales esenciales.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **Responsable Recepción y Tramite de información en Salud del Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto impacto RASES No. 1**, o quien haga sus veces o con posterioridad designe el ordenador del gasto, ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *“por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 realizará adjudicación en forma **TOTAL**, por el total del presupuesto oficial del proceso, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Página 13 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Estarán establecidas en el formato ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No 1, requiere contratar el **SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** para garantizar la prestación del servicio de salud a los usuarios y beneficiarios que se localizan en zonas en donde los servicios requeridos no se encuentran habilitados, o para la realización de tratamientos especializados que por su complejidad es necesario realizarlos en la ciudad de Bogotá.

El objetivo de la contratación del suministro de tiquetes aéreos nacionales para el traslado de pacientes, acompañantes y en el caso que se requiera personal asistencial, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, teniendo en cuenta que no se cuenta con los mismos servicios tanto en la red propia o contratada en estas áreas del territorio nacional.

DEMANDA INSATISFECHA UPRES AMAZONAS

AÑO 2026												
UPRES AMAZONAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ESPECIALIDADES 2026	30	48	61	88	82	90	73	0	0	0	0	0
EXAMENES 2026	12	28	19	43	46	47	43	0	0	0	0	0
PROCEDIMIENTOS 2026	1	1	1	1	3	3	7	0	0	0	0	0
DEMANDA INSATISFECHA	43	77	81	132	131	140	123	0	0	0	0	0

Fuente: informa demanda insatisfecha RASES 1 2026

DEMANDA INSATISFECHA UPRES GUAINIA

AÑO 2026												
UPRES GUAINIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ESPECIALIDADES 2025	37	39	38	40	56	51	44	0	0	0	0	0
EXAMENES 2025	15	14	14	16	27	7	13	0	0	0	0	0
PROCEDIMIENTOS 2025	3	5	6	6	6	4	2	0	0	0	0	0
DEMANDA INSATISFECHA	55	58	58	62	89	62	59	0	0	0	0	0

Fuente: informa demanda insatisfecha RASES 1 2026

DEMANDA INSATISFECHA UPRES SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Página 14 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

AÑO 2026												
UPRES SAN ANDRES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ESPECIALIDADES 2026	45	48	44	35	35	35	18	0	0	0	0	0
EXAMENES 2026	22	34	30	23	31	23	17	0	0	0	0	0
PROCEDIMIENTOS 2026	3	4	5	5	5	5	5	0	0		0	0
DEMANDA INSATISFECHA	70	86	79	63	71	63	40	0	0	0	0	0

Fuente: informa demanda insatisfecha RASES 1 2026

DEMANDA INSATISFECHA UPRES VICHADA

AÑO 2026												
UPRES VICHADA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ESPECIALIDADES 2026	11	9	6	10	23	17	23	0	0	0	0	0
EXAMENES 2026	19	16	5	5	18	11	28	0	0	0	0	0
PROCEDIMIENTOS 2026	1	1	0	0	3	3	3	0	0	0	0	0
DEMANDA INSATISFECHA	31	26	11	15	44	31	54	0	0	0	0	0

Fuente: informa demanda insatisfecha RASES 1 2026

La demanda insatisfecha, consiste en los listados de espera de consulta médica especializada, procedimientos diagnósticos, quirúrgicos y terapéuticos que no pueden ser realizados en las Unidades Prestadoras de Salud tipo C por el nivel de complejidad y servicios contratados por prestadores externos o habilitados en la red propia, en la vigencia del 2026 fueron en total 1.530 solicitudes a las que se les debe dar trámite de remisión a mayores niveles de complejidad, los cuales son atendidos principalmente en la ciudad de Bogotá, cabecera de la Regional, para lo cual deben ser trasladados en medios de transporte aéreo, lo que justifica la necesidad de dar continuidad al presente proceso.

Por lo anterior, podemos evidenciar la Demanda Insatisfecha del año 2026 la cual a través de los diferentes procesos contractuales que en el momento cuenta la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, se pretende gestionar a través de citas y/o consultas con entidades de la red externa contratada, para lo cual es necesario trasladar a los usuarios hacia las entidades donde se logre tramitar la prestación de los servicios, es de anotar que la mayoría de los servicios se encuentran en la ciudad de Bogotá como cabecera de la Regional.

Teniendo en cuenta que las Unidades Prestadoras de Salud no cuentan con los servicios en dichas unidades es necesario realizar el traslado de los usuarios y beneficiarios a la ciudad de Bogotá con el fin de ser atendido y con ello garantizar la prestación del servicio de salud.

DEMANDA DE SERVICIOS DE TIQUETES AÉREOS

2026	AMAZONAS	GUAINIA	SAN ANDRES	VICHADA
ENERO	50	28	49	24
FEBRERO	35	24	36	7
MARZO	58	14	16	30
ABRIL	15	0	16	2

Página 15 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MAYO	0	0	0	0
JUNIO	20	24	21	5
JULIO	33	24	47	27
AGOSTO	22	6	14	2

Fuente: base de datos de autorizaciones tiquetes aéreos

Entre enero a agosto de 2026, se generaron en total 649 autorizaciones para traslado aéreo de las Unidades de Amazonas, Guainía, San Andrés y Vichada, dando un promedio de 81.1 tiquetes mensuales para atención de citas de especialidades, procedimientos diagnósticos, quirúrgicos y terapéuticos en la ciudad de Bogotá, lo anterior con la finalidad de dar cobertura, accesibilidad y oportunidad a la atención de los usuarios residentes en las unidades en las que no se ofertan servicios de alto nivel de complejidad.

Se hace necesario efectuar la consecución de servicios de reserva y suministro de tiquetes aéreos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que por situación de salud necesiten desplazarse a cualquier ciudad donde la institución ofrece servicio de salud (ambulatoria, hospitalización, procedimiento quirúrgicos y diagnósticos de mediana y alta complejidad, consultas con especialidades y subespecialidades medicas) dentro del territorio nacional, herramientas indispensables para la prestación del servicio de salud de usuarios de estas unidades, permitiendo mejorar la salud de nuestros usuarios cuando por pertinencia médica son remitidos a un nivel de salud más avanzado.

Por lo anterior, La Regional de Aseguramiento en salud No. 1 requiere contratar el SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. para garantizar la prestación del servicio de salud de los usuarios y con ellos, continuar su tratamiento médico brindando las garantías mínimas para la protección de su vida.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado del transporte aéreo para pasajeros está conformado principalmente por dos tipos de actores: las aerolíneas y las agencias de viajes. Las aerolíneas son las responsables de la operación del servicio de transporte aéreo, incluyendo la disposición de aeronaves, tripulación, infraestructura y demás recursos necesarios para movilizar pasajeros entre distintos destinos. Así mismo, son quienes determinan y publican las tarifas aplicables a los tiquetes aéreos, de acuerdo con las condiciones comerciales y operacionales vigentes.

Por su parte, las agencias de viajes actúan como intermediarias entre las aerolíneas y los usuarios finales, facilitando la búsqueda, comparación, reserva y expedición de tiquetes aéreos. Su función consiste en ofrecer al consumidor acceso a las diferentes alternativas disponibles en el mercado, optimizando los procesos de consulta y adquisición, a cambio de una remuneración derivada de su gestión comercial y administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 890 de 2010 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), las aerolíneas deben garantizar a las agencias de viajes las mismas condiciones económicas otorgadas para la venta directa de tiquetes, asegurando condiciones de competencia equitativas en la actividad de comercialización. En este sentido, la participación de las agencias de viajes se limita a las actividades de distribución y comercialización del servicio, mientras que la prestación efectiva del transporte aéreo continúa siendo responsabilidad exclusiva de las aerolíneas.

A nivel nacional e internacional, el sector aeronáutico cuenta con organizaciones gremiales que representan los intereses de la industria aérea y promueven el desarrollo sostenible del transporte aéreo. Entre las más

Página 16 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

relevantes se encuentran la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (International Air Transport Association - IATA) y la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA).

La IATA es una organización internacional que agrupa aproximadamente 250 aerolíneas, las cuales representan cerca del 84 % del tráfico aéreo mundial. Entre los servicios que presta se encuentra el sistema BSP (Billing and Settlement Plan), una plataforma que facilita y centraliza los procesos de emisión, registro, reporte y liquidación de la venta de tiquetes aéreos por parte de las agencias de viajes autorizadas. Este sistema contribuye al control financiero y a la administración eficiente de los recursos generados por la comercialización de los servicios de transporte aéreo. Asimismo, la afiliación y acreditación ante la IATA constituye un requisito fundamental para que las agencias de viajes puedan emitir tiquetes aéreos en representación de las aerolíneas vinculadas al sistema.

Por su parte, la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA) representa aproximadamente el 86 % del tráfico aéreo comercial de América Latina y el Caribe. Esta entidad desarrolla actividades de investigación, análisis y representación de los intereses de la industria aérea regional en asuntos económicos, regulatorios, técnicos y jurídicos, promoviendo el fortalecimiento de la conectividad aérea y la competitividad del sector.

En el marco de la contratación estatal para el suministro de tiquetes aéreos, las agencias de viajes constituyen los principales proveedores habilitados para atender las necesidades de las entidades públicas, debido a su capacidad para integrar en una sola plataforma las diferentes alternativas ofrecidas por múltiples aerolíneas, garantizando criterios de eficiencia, oportunidad, cobertura nacional e internacional y optimización de recursos públicos, conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Este mercado se caracteriza por la existencia de múltiples oferentes, amplia cobertura geográfica, diversidad de rutas y una alta competencia entre agencias de viajes para la prestación de servicios de intermediación, lo que permite a las entidades estatales acceder a condiciones favorables en términos de tarifa, disponibilidad y calidad del servicio.

PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector de transporte, hace parte del sector terciario o de servicios, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. Es un sector prioritario para el desenvolvimiento económico y el progreso social de un país, toda vez que la infraestructura aérea tiene relevancia sobre la productividad y el crecimiento económico en general. Así mismo es un sector de relevancia constitucional por ser servicios públicos y por conexidad sustanciales a algunos derechos fundamentales.

En los últimos años, el transporte ha ido cobrando cada vez una mayor importancia en los países industrializados, donde se ha convertido en una actividad básica desde el punto de vista económico y social. Una de las principales funciones del transporte es la de poner en contacto a consumidores y productores, potencializando la especialización productiva y el acceso a los consumidores a una variedad de productos y servicios, cada vez mayor y de más alta calidad. A su vez, desde el punto de vista de la sociedad, la importancia de la facilidad para el desplazamiento y del cumplimiento de las actividades es esencial para el normal desarrollo de las relaciones humanas e interpersonales.

De acuerdo al objeto a contratar el cual es **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE, POR NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, REQUIERAN SER TRASLADADOS A DISTINTAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL**, estos servicios si se encuentran en páginas web del mercado nacional y mundial, para el caso nuestro, las siguientes empresas que podrían estar en

Página 17 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

capacidad de suministrar este servicio cumpliendo con las condiciones técnicas en el presente estudio técnico son:

No.	EMPRESA	NIT	WEB
1	INDUHOTEL S.A.S	900300970	https://www.INDUHOTEL-SAS.html
2	GYS CONGRESOS	900728193	https://www.gyscongresos.com/
3	AERORAPIDISIMO EXPRESS	17432222	https://www.AERORAPIDISIMO+EXPRESS&sca_esv
4	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	900069323	https://www.VIAJA+POR+EL+MUNDO+WEB%2F+NICKISIX+360+S.A.S.&sca
5	NOVATOURS LTDA	8000034428	https://www.novatours.com.co/
6	ORVITUR SAS	830107796	https://www.ORVITUR+SAS+&sca_esv
7	Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S	900204473	https://universalcomunicaciones.com/
8	SUBATOURS SAS	800075003	https://subatours.com/
9	TRAVELTRIP ASSITANCE SAS	900501788	https://traveltrip.com.co/
10	VIAJE TOUR COLOMBIA	900630951	https://www.VIAJE+TOUR+COLOMBIA&sca

Es de anotar, que no es factible tomar como referencia las tarifas del catálogo, debido a la volatilidad de los precios y condiciones de adquisición ya que el valor del pasaje aéreo nacional como internacional, varían de acuerdo a la temporada y destinos, TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día, demanda de la adquisición y la disponibilidad de vuelos.

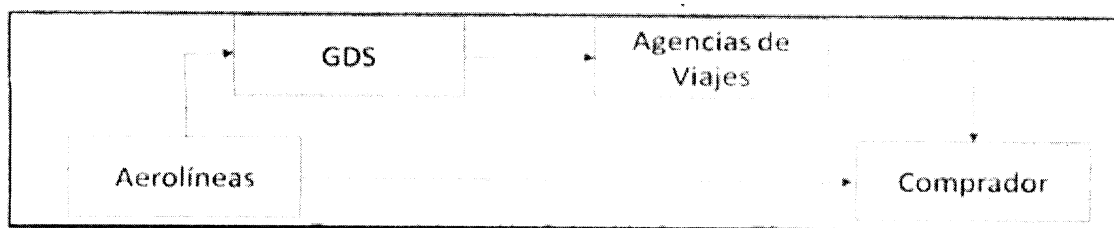
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos y apoyan a sus clientes en la consecución del Tiquete Aéreo más económico según las características requeridas.

Los GDS (Sistemas de Distribución Global) se encargan de consolidar los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado de las Aerolíneas con las que tienen convenio. De la misma manera las empresas GDS han desarrollado plataformas de autogestión las cuales son ofrecidas a las Agencias de Viajes. Las Agencias de Viajes buscan los tiquetes aéreos disponibles en el mercado a través de esta plataforma ofrecida, según los criterios de búsqueda solicitados por el comprador. Las transacciones realizadas a través de los GDS son consolidadas por IATA quien se encarga de procesar la información de facturas del periodo en un reporte llamado BSP Link. El servicio BSP de IATA se encarga de facturar a cada Agencia de Viajes las emisiones realizadas con cada Aerolínea. Las Agencias de Viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones con cada una de las Aerolíneas.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Página 18 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE REPRESENTAN EL SECTOR

- AERONAUTICA CIVIL

Aeronáutica Civil tiene el compromiso y la responsabilidad de garantizar el transporte aéreo en el territorio nacional, cuenta con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia que gozan de carácter oficial con la Resolución 5036 del 18 de septiembre de 2009.

Entre sus funciones y deberes más relevantes se encuentran:

- "Coordinar con el Ministerio de Transporte la definición de políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.
- Formular propuestas al Ministerio de Transporte para la definición de las políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.
- Dirigir, organizar, coordinar, regular técnicamente el transporte aéreo. Controlar, supervisar y asistir la operación y navegación aérea que se realice en el espacio aéreo sometido a la soberanía nacional.
- Fijar y desarrollar la política tarifaria, en materia de transporte aéreo nacional e internacional y sancionar su violación.
- Establecer las tarifas, tasas y derechos en materia de transporte aéreo"

- ATAC

Fue constituida en Colombia en 1980 para representar las necesidades gremiales de la industria aeronáutica frente a los organismos públicos, organismos multilaterales, entidades privadas y la opinión pública. ATAC examina y estudia aspectos influyentes para el transporte aéreo y plantea sus respectivas soluciones.

- ANATO

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia, fue creada el 20 de octubre de 1949 y está conformada por agencias asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

La Asociación está encaminada a representar a los Asociados ante los distintos niveles del Estado, propendiendo por la profesionalización de los Agentes de Viajes, fomentando una relación justa con los proveedores, facilitando la implementación de tecnologías para el desarrollo del sector, manteniendo un buen ambiente de negocios para incrementar la confianza de los consumidores ante las Agencias de Viajes, apoyados en su representación regional.

Agremia a más de 700 Agencias de Viajes y Turismo, Operadoras, Mayoristas, Operadores Profesionales de Congresos Eventos y Convenciones y Oficinas de Representación Turística, las cuales constituyen aproximadamente el 70% de los ingresos operacionales del subsector.

Así mismo, se efectuó solicitud de cotización por correo electrónico a las empresas relacionadas a continuación, algunas de las cuales han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con nuestra entidad y otras entidades estatales.

No.	EMPRESA	NIT	WEB
1	INDUHOTEL S.A.S	900300970	https://www.INDUHOTEL-SAS.html
2	GYS CONGRESOS	900728193	https://www.gyscongresos.com/
3	AERORAPIDISIMO EXPRESS	17432222	https://www.AERORAPIDISIMO+EXPRESS&sca_esv
4	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	900069323	https://www.VIAJA+POR+EL+MUNDO+WEB%2F+NICKISIX+360+S.A.S.&sca

[illegible]

Página 20 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: de acuerdo al análisis del Sector, se referenciaron e identificaron las empresas interesadas y que cuentan con la capacidad de prestar los servicios de suministro de pasajes aéreos con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, las empresas que presentaron cotización a través de correo electrónico fueron las siguientes:

- GEMA TOURS SAS
- PARAISO ECOLOGICO SAS

Igualmente, se verificó la plataforma SECOP II, evidenciándose que no se recibieron cotizaciones dentro del término previsto para tal efecto.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

La contratación del suministro de tiquetes aéreos permitirá atender de manera oportuna las necesidades de traslado de los usuarios y beneficiarios adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, (Unidad Prestadora de Salud Amazonas, Unidad Prestadora de Salud Guainía, Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Unidad Prestadora de Salud Vichada) hacia los diferentes centros médicos del país donde se prestan servicios especializados de salud, tales como consultas por especialistas, procedimientos quirúrgicos, tratamientos, terapias y ayudas diagnósticas que, por su nivel de complejidad no pueden ser brindados en sus lugares de origen.

La ejecución del presente proceso contractual contribuye al acceso efectivo, oportuno y continuo a los servicios de salud requeridos por la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, favoreciendo la continuidad de los tratamientos médicos y mejorando la calidad de vida de los pacientes.

En consecuencia, la contratación del servicio permite mitigar los siguientes riesgos y costos de oportunidad para la Entidad:

- Evitar la interrupción o dilación en la prestación de los servicios de salud requeridos por los usuarios y beneficiarios.
- Reducir el riesgo de vulneración de los derechos fundamentales a la salud, la vida y la integridad personal de los pacientes.
- Disminuir la posibilidad de presentación de acciones constitucionales, especialmente acciones de tutela, derivadas de la falta de acceso oportuno a los servicios médicos ordenados.
- Mitigar riesgos jurídicos, administrativos y patrimoniales asociados al incumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de garantía del derecho a la salud.
- Evitar eventuales condenas judiciales, indemnizaciones o sanciones derivadas de la omisión o retraso en la prestación integral de los servicios de salud.
- Garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad, oportunidad y calidad que rigen la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos mediante la adecuada gestión de los traslados requeridos para la atención médica de los usuarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Se pretende mejorar la prestación del servicio de salud y brindar un servicio óptimo y con la cobertura necesaria brindando el traslado de usuarios, cuando se requiera, a otras ciudades para ser atendidos mejorando la demanda insatisfecha de Unidad Prestadora de Salud Amazonas, Unidad Prestadora de Salud Guainía, Unidad Prestadora de Salud San Andrés y Unidad Prestadora de salud Vichada, adicionalmente:

Página 21 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Mejora en la prestación de servicios
- Fortalecimiento del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud en RASES No. 1
- Disminución en la afectación del riesgo reputacional

COSTOS INDIRECTOS

Pólizas estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de tiquetes. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos, Pólizas, seguros, impuestos, costos del proceso precontractual y contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultados los procesos adjudicados por las diferentes entidades estatales en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II Existen contratos similares al objeto del presente proceso como precios de referencia SECOP:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL / DORYS LOPEZ CIA S EN C	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN CONDICIÓN JURÍDICA Y FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE SU CUSTODIA DE LA DIJIN, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OCN INTERPOL COLOMBIA EN LAS RUTAS DE OPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	03-7-10093-24	\$160.000.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA / GOLD TOUR S.A.S.	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA QUIENES TENGAN DERECHO EN LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE	06-8-10318-24	\$7.300.000.000

Nota: Es de anotar que no es factible tomar como referencia el valor de los antecedentes contractuales, puesto que difieren en las condiciones (rutas, destinos, etc.) establecidas para el presente estudio previo, debido a la volatilidad de los precios y condiciones de adquisición ya que el valor de los pasajes aéreos nacionales varía según la temporada, precio del dólar, demanda de la adquisición, disponibilidad de vuelos y aerolíneas prestadoras del servicio.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

El objeto contractual corresponde al suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para garantizar el traslado de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que deben desplazarse a otras ciudades del país para recibir atención médica especializada,

Página 22 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 81-8-20073-25 TARIFA ADMINISTRATIVA	CONTRATO 81-8-20073-25 + IPC 2025 5,10% TARIFA ADMINISTRATIVA	CONTRATO 81-8-20316-25 TARIFA ADMINISTRATIVA	CONTRATO 81-8-20316-25 + IPC 2025 5,10% TARIFA ADMINISTRATIVA	CONTRATO 81-8-20118-26	VALOR HISTORICO
1	ONE WAY	\$ 365	\$ 384	\$ 315	\$ 331✓	\$ 354	\$ 354✓
2	ROUND TRIP	\$ 663	\$ 697	\$ 540	\$ 568✓	\$ 627	\$ 627✓

NOTA: Para el análisis de los precios históricos se relacionan los contratos número 81-8-20073-25 y 81-8-20316-25 con su respectivo incremento del IPC del 2025 correspondiente al 5.10%; así mismo se incluye el contrato número 81-8-20118-26. Se toma como valor histórico este último, teniendo en cuenta que representa valores de la presente vigencia y situación acorde al mercado actual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TRAYECTO	COTIZACION No. 1 GEMA TOURS INCLUIDO IVA	COTIZACION No. 2 PARAISO ECOLOGICO INCLUIDO IVA	PRECIO DE MERCADO
1	One way (un trayecto) TARIFA ADMINISTRATIVA	\$ 54.859	\$1.785	\$1.785 ✓
2	Round trip (ida y vuelta) TARIFA ADMINISTRATIVA	\$ 99.603	\$ 2.475	\$ 2.475✓

NOTA: Para establecer el valor del mercado se tomó el menor valor de las cotizaciones allegadas vía correo electrónico de las ofertas relacionadas en el análisis del sector, ya que resultan las más beneficiosas para la entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	One way (un trayecto) TARIFA ADMINISTRATIVA	N/A	N/A	\$ 354	\$1.785	\$ 354✓
2	Round trip (ida y vuelta) TARIFA ADMINISTRATIVA	N/A	N/A	\$ 627	\$ 2.475	\$ 627✓

NOTA: Una vez analizados los valores obtenidos para el precio histórico y el precio de mercado, se establecen como valor estimado los precios históricos, los cuales reflejan la realidad del sector y el comportamiento de los oferentes al participar en distintas modalidades de contratación, adelantadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Se aclara que el valor estimado para el presente proceso es la TARIFA ADMINISTRATIVA, la cual corresponde a un cobro adicional al tiquete que efectuado por las agencias por el uso de la plataforma web, la expedición y gestión de la reserva.

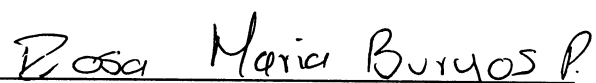
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 23 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

No.	Vigencia	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	2026	445	RASES 1	10	PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	1	37.500.000	37.500.000
					PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA		37.500.000	37.500.000
					PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES		37.500.000	37.500.000
					PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA		37.500.000	37.500.000
TOTAL							\$ 150.000.000,00	


 Capitán **PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA**
 Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional No. 1


 Subintendente **ROSA MARIA BURGOS PALENCIA**
 Responsable recepción y trámite de información en Salud
 Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto impacto

Página 24 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE, POR NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, REQUIERAN SER TRASLADADOS A DISTINTAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.**

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)

OTROS DOCUMENTOS ANEXOS

- Solicitudes de Cotización
- Cotizaciones empresas
- Plan de Compras

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En calidad de jefe de Área de Aseguramiento en Salud Regional No 1, **CERTIFICO** que en la actualidad se encuentra contrato vigente número 81-8-20118-26 relacionado con el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE, POR NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, REQUIERAN SER TRASLADADOS A DISTINTAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL**, en el cual se prevé que su plazo de ejecución es hasta el 14 de octubre de 2026. Por tal razón, resulta necesario adelantar el presente proceso contractual para garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio hasta el cierre de la vigencia y prevenir riesgos que puedan afectar la prestación oportuna de los servicios de salud requeridos por los usuarios y beneficiarios de la Dirección de Sanidad.

Capitán **PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional
de Aseguramiento en Salud No. 1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
		SI	NO
1.	Suministrar tiquetes a destinos nacionales y servicios conexos, donde exista operación aérea comercial, sujeto a la disponibilidad de cupos al momento de la expedición. Los tiquetes cotizados y posteriormente suministrados por el oferente deberán corresponder única y exclusivamente a tarifas en clase económica e incluir equipaje de mano.		
2.	El oferente debe poseer las licencias reglamentadas por la ley, por lo cual deberá aportar estas certificaciones expedidas por el respectivo organismo del presente año, así Licencia IATA Registro Nacional de Turismo RNT Estas licencias deberán ser adjuntas con la oferta y podrán ser requeridas para la vigencia 2026.		
3.	El oferente designará un asesor de la empresa quien estará disponible las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución del contrato, con el fin de asesorar permanentemente la emisión de tiquetes y solución de inconvenientes en la expedición de pasajes, facturación y funcionamiento de la plataforma.		
4.	Expedir los pasajes con aplicación de las exenciones de tasa aeroportuaria e impuesto de timbre establecidas en la Resolución No. 6251 del 19 de diciembre de 2008, artículo 4 numeral 3 y artículo 5 numeral 5, la Resolución No. 1545 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten. Los tiquetes deberán ser expedidos en tarifa clase económica e incluir equipaje de mano. El contratista deberá expedir los tiquetes que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o el responsable de pasajes de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, sin generar costos adicionales para la Entidad y en cualquier momento que se requieran, incluidos fines de semana y días festivos, para rutas con operación aérea comercial y sujeto a la disponibilidad existente al momento de la solicitud. Cuando las condiciones operacionales, la oferta del mercado y la disponibilidad de las aerolíneas lo permitan, el contratista deberá presentar como mínimo tres (3) alternativas de cotización para cada solicitud de tiquete, correspondientes a diferentes opciones tarifarias disponibles en tarifa clase económica con equipaje de mano incluido, con el fin de que la Entidad seleccione la alternativa que mejor satisfaga sus necesidades bajo criterios de economía y eficiencia. En aquellos casos en que no sea posible presentar las tres (3) cotizaciones, el contratista deberá justificar dicha situación indicando las condiciones del mercado o de disponibilidad que lo impiden. Nota 1. En caso de que el contratista facture o recaude valores por concepto de tasa aeroportuaria o impuesto de timbre respecto de pasajes exentos de dichos gravámenes, deberá efectuar el correspondiente reintegro a favor de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 mediante nota crédito aplicada en la facturación del período inmediatamente siguiente. Nota 2. El contratista deberá garantizar que las plataformas de autogestión y los sistemas de distribución global (GDS), tales como Sabre, Amadeus, KIU Systems o aquellos que los sustituyan, se encuentren debidamente parametrizados para aplicar las exenciones de tasa aeroportuaria e impuesto de timbre y evitar el cobro de dichos conceptos cuando legalmente no haya lugar a ello. Nota 3. Los valores correspondientes a los pasajes deberán ser facturados en pesos colombianos (COP). Nota 4. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 podrá solicitar la cancelación de tiquetes expedidos el mismo día de su emisión y que no hayan iniciado itinerario por parte de la aerolínea, sin que ello genere costo alguno para la Entidad.		
5.	El oferente atenderá en forma inmediata cualquier solicitud de modificación que se presente en los tiquetes previamente expedidos, para lo cual deberá realizar las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, específicamente fecha, ruta, nombres, entre otros, previa autorización del supervisor del contrato, a través de los correos electrónicos disan.rases1-as@policia.gov.co ; rosa.burgos4004@correo.policia.gov.co , disan.rase1-aut@policia.gov.co Así mismo, el oferente realizará los reembolsos de tiquetes no utilizados de acuerdo a las políticas de las Aerolíneas y a los tramos dejados de utilizar dentro de los mismos, cuando así lo requiera la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
		SI	NO
6.	El oferente deberá adelantar las gestiones necesarias para obtener los reembolsos, revisados o reutilización de los tiquetes total o parcialmente no utilizados, de conformidad con las políticas tarifarias de las aerolíneas y las condiciones de la tarifa adquirida. Cuando un tiquete no sea utilizado por cualquier circunstancia, previa autorización del supervisor del contrato o del responsable de pasajes, el oferente deberá gestionar su aplicación a nuevas solicitudes de transporte aéreo requeridas por la Entidad o, en su defecto, tramitar el respectivo reembolso.		
7.	El oferente deberá presentar mensualmente o cuando lo requiera el supervisor del contrato un informe consolidado de los tiquetes aéreos expedidos durante el período, debidamente discriminado y soportado, que incluya como mínimo la siguiente información: número de factura, fecha de expedición, aerolínea, código de reserva, número de tiquete, estado del tiquete, destino, ruta, hora de salida, hora de llegada, nombre del pasajero, cargo, unidad, número de identificación, valor de la tarifa neta, combustible, IVA, tasa aeroportuaria (CO), impuesto de timbre, otros impuestos, tarifa administrativa, IVA de la tarifa administrativa y valor total facturado. El oferente deberá remitir mensualmente un reporte del estado de los tiquetes expedidos y, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, presentar informes detallados sobre la ejecución contractual, incluyendo los descuentos aplicados, beneficios obtenidos, convenios corporativos utilizados, reembolsos efectuados, tiquetes no utilizados, revisiones realizadas y cualquier otra información relacionada con la prestación del servicio. En ningún caso se podrán cobrar valores superiores a los autorizados por la Aeronáutica Civil para cada ruta y aerolínea, debiendo el contratista garantizar la correcta liquidación de las tarifas y la aplicación de las mejores condiciones económicas disponibles durante la ejecución del contrato.		
8.	Presentar al supervisor del contrato cada vez que este lo solicite, un informe de los descuentos aplicados, los reembolsos efectuados durante el periodo y no utilizados, revisiones y en general sobre la ejecución del contrato.		
9.	El oferente incorporara a la plataforma de expedición de tiquetes, los convenios vigentes firmados directamente entre las aerolíneas y la Policía Nacional. Nota 1: los convenios suscritos entre la Policía Nacional y las Aerolíneas no podrán ser tenidos en cuenta como descuentos ofrecidos por parte del oferente en la oferta. Nota 2: los descuentos aplicados en los diferentes sistemas de información al momento de la expedición de pasajes, serán los que resulten de la oferta realizada por el contratista y el descuento por convenios con las Aerolíneas.		
10.	Los tiquetes que hayan sido expedidos erróneamente por el contratista, y por causa de ello se generen costos adicionales para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, tales como taxis, alimentación, hospedaje, y demás costos, deberán ser retornados en efectivo al usuario, inmediatamente llegue a su lugar de destino, previa presentación ante la empresa contratista, de los soportes que sustentaron dichos gastos. Nota: los tiquetes que hayan sido expedidos erróneamente por el contratista deberán ser reembolsados al 100% mediante nota crédito o podrán ser revisados sin ningún costo para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.		
11.	El oferente garantiza el cobro de la tasa administrativa más IVA correspondiente, de acuerdo a los valores establecidos vigentes por la aeronáutica civil, en aquellos tiquetes expedidos por un asesor del contratista cuando la plataforma falle. La tarifa administrativa facturada para la emisión de tiquetes aéreos debe corresponder a la ofertada en la subasta y fijada en el contrato. Se dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 03596 del 01/09/2006, emanada por la aeronáutica civil.		
12.	La oferente una vez suscrita la carta de inicio del contrato deberá habilitar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 el acceso a su plataforma tecnológica mediante la asignación de un usuario y contraseña con permisos limitados exclusivamente a consulta y verificación de información. A través de dicho acceso, la Entidad podrá consultar itinerarios, disponibilidad, frecuencias, horarios, tarifas y demás información relacionada con los servicios objeto del contrato, sin que en ningún caso se permita realizar reservas, emitir, modificar o cancelar tiquetes aéreos, actividades que serán de responsabilidad exclusiva del oferente. El oferente deberá suministrar las credenciales de acceso correspondientes e impartir capacitación al personal designado por la Entidad sobre el uso y funcionalidades de la plataforma, orientada únicamente a la consulta y verificación de la información disponible. El oferente deberá efectuar las gestiones y coordinaciones necesarias para la implementación y aplicación de los convenios, beneficios, tarifas corporativas y descuentos vigentes suscritos con las diferentes aerolíneas, garantizando que la Entidad obtenga las mejores condiciones comerciales disponibles durante toda la ejecución contractual.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
		SI	NO
13.	El oferente deberá contar con uno o varios Sistemas Globales de Distribución (GDS) integrados a su plataforma tecnológica, que permitan consultar, reservar y gestionar en tiempo real las diferentes opciones del mercado de transporte aéreo nacional. Así mismo, deberá garantizar el acceso a la oferta de las aerolíneas que operan en Colombia y que se encuentren afiliadas a la IATA o disponibles a través del GDS utilizado. Cuando por razones operativas, comerciales, tecnológicas o tributarias no sea posible gestionar una solicitud a través de la plataforma GDS, incluyendo aquellos eventos en los que se requiera la aplicación de exenciones, descuentos, beneficios tributarios o condiciones especiales que no puedan ser incorporadas automáticamente por el sistema, el contratista deberá efectuar la gestión de manera manual mediante un asesor especializado, quien realizará las reservas, modificaciones, emisiones, reexpediciones, reembolsos o demás trámites que resulten necesarios, garantizando en todo momento la continuidad del servicio y la aplicación de las condiciones más favorables para la Entidad. La atención mediante asesor no generará costos adicionales para la Entidad y deberá prestarse dentro de los tiempos de respuesta establecidos contractualmente.		
14.	El oferente deberá apoyar al supervisor del contrato en la gestión, implementación y mantenimiento de convenios corporativos con las aerolíneas utilizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando la aplicación integral de los beneficios, tarifas preferenciales, descuentos, programas corporativos y demás ventajas comerciales derivadas de dichos convenios durante la ejecución contractual. El oferente deberá gestionar y aplicar, cuando corresponda, los beneficios tarifarios especiales reconocidos por las aerolíneas a determinados usuarios, incluyendo aquellos pacientes que acrediten su condición mediante tarjetas o certificaciones que otorguen descuentos diferenciales, tales como los beneficiarios de la Tarjeta OCCRE del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los usuarios que, conforme a la normatividad o políticas vigentes de las aerolíneas, tengan derecho a descuentos por su condición de residentes o raizales del departamento del Amazonas u otras regiones que contemplen beneficios tarifarios especiales. El oferente deberá velar porque la Entidad y sus usuarios accedan en todo momento a las mejores condiciones económicas disponibles en el mercado, dejando evidencia de los descuentos y beneficios aplicados en cada solicitud cuando estos procedan.		
15.	Discriminar e informar debidamente a la supervisión sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del tiquete aéreo solicitado.		
16.	Emitir la totalidad de los tiquetes aéreos requeridos a través de la plataforma de acuerdo a la tarifa administrativa pactada. En los casos de cambios de tiquetes aéreos, y emisión de pasajes, el oferente podrá cobrar la tarifa administrativa completa, según regulación de la Aerocivil.		
17.	Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el contratista debe interrumpir el suministro de tiquetes aéreos.		
18.	Gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de tiquetes aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas. La tarifa administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de tiquetes aéreos.		
19.	Presentar y mantener durante la ejecución del contrato, una plataforma tecnológica de autogestión por la cual serán suministrados los tiquetes aéreos. En caso de bloqueo de la plataforma, se debe verificar y desbloquear de inmediato.		
20.	La plataforma debe estar disponible para suministrar tiquetes aéreos a la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 durante las 24 horas del día, y durante la ejecución del contrato. El oferente debe asegurar que la plataforma cuente con el plan de contingencia necesario para cumplir con dicha obligación. Los costos de la plataforma deben ser incluidos dentro del precio de la tarifa administrativa.		
21.	En caso de indisponibilidad, fallas técnicas o interrupciones en la operación de la plataforma tecnológica, el contratista deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio mediante la atención directa por parte de un asesor especializado, quien realizará las gestiones de reserva, emisión, modificación, cancelación o reexpedición de los tiquetes aéreos requeridos por la Entidad, conforme a los tiempos de respuesta establecidos contractualmente. La contingencia presentada en la plataforma no podrá generar costos adicionales para la Entidad ni afectar la aplicación de las condiciones económicas, descuentos, beneficios o tarifas pactadas durante la ejecución del contrato.		
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
22.	El oferente deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto No 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentado del sector trabajo" y la Resolución 0312 de 2019 "Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo". Anexar diligenciado el formato Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
		SI	NO
23.	El oferente certifica que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.		
24.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del oferente, serán asumidas como responsabilidad del oferente.		
25.	Presentar y mantener durante la ejecución del contrato, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (1) una línea telefónica para el cambio y cancelación de tiquetes aéreos, (2) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros y (3) un correo electrónico para solicitar, cambiar, cancelación de tiquetes aéreos y vuelos charter. Adicionalmente, en caso de que la plataforma presente indisponibilidad, la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 deberá solicitar la expedición de tiquetes aéreos mediante dicho correo electrónico sin que el proveedor pueda cobrar la tarifa administrativa (Valor ofertado).		

Rosa Maria Burgos P.
Subintendente **ROSA MARIA BURGOS PALENCIA**
Responsable recepción y tramite de información en Salud
Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto impacto

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA AMPARA TAMBIÉN EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA: La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será por el plazo de ejecución contractual más seis (6) meses.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Rosa Maria Burgos Paencia

Subintendente ROSA MARIA BURGOS PALENCIA

Responsable recepción y trámite de información en Salud – Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto impacto

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.
- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.
- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.
- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.
- **NOTA:** El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en el estudio previo	Declaratorio del desierto del proceso de contratación.	2	4	6	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia/ centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo; lo cual es informado a los oferentes en la etapa borrador del proceso.	1	1	2	Bajo	No	Estructurador del proceso	Estudio de mercado	Estudio previo	Especificaciones técnicas del estudio previo	Una vez estudio previo
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta.	Declaratorio del desierto del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	En la ejecución del contrato se requieren tickets y por motivos ajenos a la entidad no sean suministrados por el contratista	Generar traumatismo en la prestación del servicio de policía	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá responder por atender todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Mediante solicitud realizada por el supervisor al contratista vía correo electrónico	Cuando ocurra el evento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de una deficiente prestación del servicio.	No ejecución del contrato, incumplimiento o a lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas	2	2	4	Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá garantizar que cumple con cada uno de los requisitos exigidos por la entidad.	1	2	3	Bajo	No	supervisor del contrato	A partir de la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Comunicado al oficial ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	En la ejecución del contrato, se requieren a tickets no contemplados en el contrato	Generar traumatismos en la prestación del servicio o comisiones dispuestas por el mando institucional.	1	2	3	Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá estar afiliado a la IATA para realizar la compra de pasajes aéreos nacionales, adicionalmente en nacionales la compra con vuelos charter donde no opere vuelos regulares.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Comunicado oficial o correo electrónico realizando la solicitud del vuelo.	Cuando ocurra el evento
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	En la ejecución del contrato, se requiere el cambio de ticket o anular en horario no laboral.	Generar traumatismos en la prestación del servicio de policía	1	3	4	Bajo	contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá contar con disponibilidad de pbx, fax, celular, correo electrónico, entre otros, las (24) horas del día, para comunicación con las unidades policiales a nivel país, con un funcionario autorizado.	1	3	4	Medio	No	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Comunicado oficial o correo electrónico dirigido a empresa realizando solicitud del cambio o anulación.	Cuando ocurra el evento

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
7	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	En la ejecución del contrato, en una ruta que se requiera este bloqueada	Generar traumatismos en la prestación del servicio de policia	1	2	3	Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / garantizar la movilidad del personal a su destino ya se por otro medio de trasporte como los vuelos chárteres	2	2	4	Medio	NO	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Comunicado oficial o correo electrónico a empresa realizando la solicitud del vuelo.	Cuando ocurra el evento
8	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Que el contratista no cumpla con la reserva y la confidencialidad de la información, sacando provecho propio o de terceros la información para fines distintos a los previstos en el contrato.	Fuga o filtración de la información utilizada por parte de los técnicos dispuestos por la empresa.	3	3	6	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá extender a sus empleados un acuerdo de confidencialidad de la información suministrada por el grupo de seguridad de la información de la Policía Nacional.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
9	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Accidentalidad o muerte del contratista	Que se genere traumatismo en el servicio de policia	1	4	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / evaluación de alternativas técnicas óptimas, implementación de capacitaciones periódicas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pagos excesivos de primas	Que se genere un posible deterioro patrimonial	1	4	5	Medio	Contratista		Reducir la probabilidad de ocurrencia / el supervisor del contrato deberá llevar un estricto control y seguimiento a los pagos realizados a la empresa contratista, en pro de evitar posibles pagos en exceso.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Sobrefacturación de cobro de pasajes aéreos, no autorizados por las aerolíneas.	Que se genere un posible deterioro patrimonial	3	4	7	Alto	Contratista		Reducir la probabilidad de ocurrencia / el supervisor del contrato deberá llevar un estricto control y seguimiento a la facturación tramitada verificando el valor cobrado de los pasajes	3	3	6	Alto	Si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Emitir tickets sin presupuesto suficiente ampare el gasto	Que se genere un posible deterioro patrimonial	3	4	7	Alto	Contratista		Reducir la probabilidad de ocurrencia / el supervisor del contrato deberá llevar un estricto control y seguimiento a la ejecución del valor ejecutado con las unidades	3	3	6	Alto	Si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD		CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
		RARO	1	
		IMPROBABLE	2	
		POSIBLE	3	
		PROBABLE	4	
		CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Rosa María Burgos

Subintendente **ROSA MARIA BURGOS PALENCIA**

Responsable recepción y tramite de información en Salud – Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto impacto

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. El supervisor será a través de quien la **POLICIA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y completa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.



OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el **CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del CONTRATANTE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir al CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. Se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 Libro II Parte II Título VI Capítulo VI "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".
14. Presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023 y la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF NACION II del 26 de diciembre del 2023, que trata del **SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN II**. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.
15. Informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
16. Sostener los precios durante la ejecución del contrato.
17. Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir elementos para la rehabilitación y/o tratamiento que no hayan sido incluidos en el contrato, cuando fueren elementos ordenados por tutela, comité técnico científico o que estén establecidos en el Acuerdo 093 de 2025 del Consejo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del oferente, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.